



## RESOLUCION DE ALCALDIA

Aprobado por acuerdo de Pleno, la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante de fecha 30 de enero de 2012, en cumplimiento con lo preceptuado por la disposición transitoria de la ley 9/ 1988 de 25 de Noviembre, del Comercio Ambulante de Andalucía y el articulo 4 del texto legal citado, en la redacción dada por el articulo segundo de la ley 3/ 2010, de 21 de mayo, de la Presidencia de la Junta de Andalucía, se procedió según lo recogido en la misma, y una vez en vigor, a instar procedimiento para la adjudicación de vacantes de puestos de comercio ambulante de Torrox.

Aperturado plazo de solicitudes desde el día 9 de julio a 9 de agosto tuvo lugar su correspondiente anuncio y publicación en los medios determinados para ello.

En concordancia con el Art., 16.7 de la referida Ordenanza, procédase a efectuar la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos para que por los interesados puedan formularse, en el plazo de quince días hábiles, desde su publicación, las reclamaciones que estimen oportunas.

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	ZONA	
AMADOR MARTIN	JUAN MANUEL	77.470.391 C	PUEBLO	ADMITIDO
ARIZA TRUJILLO	SAMUEL	53.670.278 P	EL MORCHE	ADMITIDO
BARRANQUERO GOMEZ	FRANCISCO JOSE	52.570.520 H	LOS LLANOS	ADMITIDO
BUSTA HADDU	MOHAMED	45.282.506 Z	PUEBLO	ADMITIDO
BUYEME MOHAMED	MOHAMED	53.933.812 P	PUEBLO	EXCLUIDO Faltan fotos
CORTES ARJONA	PIEDAD	25.323.623 W	PUEBLO	ADMITIDO
LOPEZ RODRIGUEZ	RUBEN	53.743.306 B	PUEBLO	ADMITIDO
LUQUE RODRIGUEZ	JOSE ENRIQUE	24.892.702 D	EL MORCHE	ADMITIDO
RUEDA RODRIGUEZ	ANTONIO JESUS	25.723.287 H	PUEBLO	ADMITIDO
SANCHIDRIAN LAVADO	ADORACION	53.155.853 R	PUEBLO	ADMITIDO

En Torrox a 23 de agosto de 2013

EL ALCALDE  
  
Francisco Muñoz Rico